

Santiago, 25 de Agosto de 1948.

Mons. Carlos Casanueva
Presente.

Querido D. Carlos:

Como creo que ya estará en conocimiento suyo el testamento de Dña. Mercedes Aspíllaga de Edwards en el que la Universidad deberá recibir, en unidas con el Instituto de Humanidades, el remanente de su fortuna; creo que tengo el deber de comunicarle la intenció de este legado.

Ignoro por qué no hizo en forma de legado especial (como lo hizo para el Hospital) lo que ella me prometió hacer para la Escuela de Pedagogía, pero cuando el año pasado le pedí yo me ayudara para traer un profesor de pedagogía de Europa y rentarlo como era necesario, ella me contestó: "Ésto no puedo yo ayudar, pero como ya estoy de mucha edad y me siento ya enferma, en mi testamento le dejaré a la Escuela de Pedagogía lo necesario para que lo haga". La informé entonces que se necesitaría un capital de \$500.000.- para esto.

Como calculo que la fortuna de la señora llega a unos \$7.000.000.- y los legados suman \$4.500.000.-

quedaría un remanente de poco más de \$ 2.000.000.-
deducidos los gastos; en consecuencia la Universidad
recibiría (aparte del legado al Hospital) unas o menos
\$ 1.000.000.-

¿No cree Ud. que, dada la necesidad de la
Escuela de Pedagogía, se podría cumplir lo que
entonces ella me ofreció y que no sé por qué no
lo hizo expresamente?

Además, Ud. podría por el testamento imponerse
que ella daba gran importancia a las obras educacionales;
en realidad le gustaba mucho ayudar para escuelas
y seminarios. ¿No sería justo, por tanto, dedicar
este legado a lo que a ella le gustaba y ~~dedicar este~~
por tanto a la Escuela de Pedagogía?

Su Afirm. S. y Cap.

Diego Van Rentería